

## **ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de julio de 2009 se adjudicó provisionalmente a la empresa Construcciones Legarra-Lazcoz S.L. el contrato de obras de "REFORMA DE URBANIZACIÓN DE CALLE ITURBERO EN ARAIA" según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de mayo de 2009 y según licitación publicitada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 58 de 22 de mayo de 2009.

El precio de la adjudicación quedó establecido en 293.416,16 euros más IVA y el plazo de ejecución quedó establecido en 3 meses.

Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional se requirió a la empresa adjudicataria la presentación de documentación prevista en el artículo 22 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y en concreto la siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido (14.670,80 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Resultando que está acreditada al día de la fecha la presentación de la citada documentación requerida en el acuerdo de adjudicación provisional.

Por otro lado, por la empresa Construcciones Legarra-Lazcoz S.L. se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que estaba obligada de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas que rige la contratación. Dicho Plan ha sido redactado por D. Javier Gómez Madoz y ha sido aprobado por el coordinador de seguridad y salud D. Juan Manuel Martínez Mollinedo, según consta en informe de supervisión del Plan de Seguridad y Salud de 10 de julio de 2009.

Resultando que por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de julio de 2009 por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se acordó delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aspárrena la adjudicación definitiva del referido contrato de obras, habiendo sido publicado el Acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 83 de 22 de julio de 2009..

Resultando que sin perjuicio de la publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 83 de 22 de julio de 2009, la citada adjudicación provisional también se llevó a cabo la publicación de la adjudicación provisional en el perfil de contratante de éste Ayuntamiento en la fecha de adjudicación provisional, a la vista de artículo 135,4 párrafo primero de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y los artículo 22 y 25 del Pliego de cláusulas económico-administrativas, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES LEGARRA-LAZCOZ S.L. el contrato de obras de de "REFORMA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ITURBERO DE ARAIA" por el precio de 293.416,16 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación aprobado por del Pleno de la Corporación en sesión de 7 de mayo de 2009.

2º.- El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 3 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, si no tuviese reservas o, en el caso contrario, al siguiente de la notificación al contratista del acto formal autorizando el comienzo de las obras.

3.º.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución

4º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por CONSTRUCCIONES LEGARRA-LAZCOZ S.L. referido a las obras de Reforma de Urbanización de las calles del entorno del Ayuntamiento en Araia.

En Araia, 29 julio 2009.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí.

**EL SECRETARIO**